

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v6i1.1470>

## **Políticas públicas frente al cáncer: un análisis a los sistemas ecuatoriano y colombiano**

### **Public politics against cancer: an analysis of the ecuadorian and colombian systems**

Luis Enrique Moyano-Espinoza  
[luis.moyano.56@est.ucacue.edu.ec](mailto:luis.moyano.56@est.ucacue.edu.ec)  
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0003-2300-420X>

Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos  
[andres.jaimes@ucacue.edu.ec](mailto:andres.jaimes@ucacue.edu.ec)  
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-4779-1239>

Juan Carlos Álvarez-Pacheco  
[jalvarezp@ucacue.edu.ec](mailto:jalvarezp@ucacue.edu.ec)  
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-7019-9129>

María Daniela Encalada-Torres  
[mencaladat@ucacue.edu.ec](mailto:mencaladat@ucacue.edu.ec)  
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-6233-1441>

Recepción: 15 de septiembre 2021

Revisado: 25 octubre 2021

Aprobación: 15 de noviembre 2021

Publicación: 01 de diciembre 2021

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

## RESUMEN

En el presente artículo, se aborda la conceptualización de las políticas públicas tomadas como aquellas acciones que son planteadas por el poder público con el fin de atender una situación en particular y tratar de brindar una solución eficiente a la comunidad, las cuales son necesarias para atender la problemática suscitada a causa del incremento de la presencia del cáncer en la población, por lo cual se propone la creación de una política pública que vaya dirigida a la prevención y el control del cáncer en la población, la cual se debe implementar en cada Estado.

**Descriptor:** Política de la salud; derechos civiles; derecho a la vida. (Tomado del tesoro de la UNESCO).

## ABSTRACT

In this article, it begins with the conceptualization of public policies taken as those actions that are proposed by the public power in order to address a particular situation and try to provide an efficient solution to the community, which are necessary to address the problems caused by the increase in the presence of cancer in the population, for which the creation of a public policy aimed at the prevention and control of cancer in the population is proposed, which must be implemented in each State.

**Descriptors:** Health policy; civil and political rights; right to life. (Taken from the UNESCO thesaurus).

## INTRODUCCIÓN

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

Las políticas públicas al ser un tema que goza de gran importancia en cada Estado, al ser una forma en la que el poder público, se encarga de soluciones como respuesta a determinadas situaciones que se estén presentando en la sociedad y que estén causando o puedan llegar a causar el agravamiento de un problema menor, por lo cual, a través de ella se pueden establecer medidas que tiendan a controlar o aminorar escenarios especiales que estén suscitándose en cada uno de ellos.

Por lo anterior, conforme al incremento significativo que se ha ido presentando a lo largo de la historia, entorno al desarrollo que ha sufrido el cáncer, y que ha ocasionado que se incremente de manera exorbitante la mortalidad de las personas a causa de esta enfermedad llegando incluso a posicionarse como una de las causas que se encuentran presentes de manera común en la sociedad, por lo que se ha visto la imperiosa necesidad de implementar políticas públicas dirigidas a atender dicha problemática que aqueja de manera trascendental a los diferentes Estados del mundo, siendo un problema de carácter global.

Sin embargo, pese a que a nivel internacional se han creado algunas alternativas que buscan atender dicha problemática con el fin de colocar fin al crecimiento exponencial que ha creado con esta, algunos Estados aún no han tomado las medidas correspondientes con el fin de contribuir a la lucha en contra del cáncer, incidiendo en dichas decisiones diferentes factores siendo estos, no solo los económicos sino también, la poca importancia que se le ha prestado a esta, lo cual ha permitido que este problema siga avanzando y aumentando de manera acelerada.

Por tanto, en el presente trabajo, en la primera parte se estableció una parte de tipo teórica donde se expuso todo lo concerniente a las políticas públicas y el cáncer, en el segundo segmento, se planteó la problemática existente a causa del cáncer que se ha presentado a nivel mundial, además, se enunciaron las normatividades y políticas públicas que se han implementado en algunos Estados, y a partir de lo anterior, se propuso una política pública que debe ser implementada en cada uno de ellos.

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

De tal manera, en la presente investigación se pretende resolver los siguientes interrogantes: ¿las políticas públicas son suficientes para atender la problemática del cáncer? De ser así ¿Qué debe contener la política pública para prevenir y controlar el cáncer?

## **Referencial Teórico**

### **1. Políticas Públicas**

#### **1.1. Antecedentes**

La noción de las políticas públicas ha sufrido una constante evolución histórica, donde diversos teóricos han tratado de buscar una correcta noción respecto a esta, realizando estudios diversos respecto a esta figura, por lo cual, desde un inicio en la era de la ilustración se ha planteado la idea de que todo en el mundo tiene una respuesta o que es susceptible de ser resuelto, utilizando la para ello la razón y los conocimientos propios de los seres humanos, lo cual se encuentra como la base del desarrollo que han tenido las políticas públicas, por tanto, la concepción que se tenía respecto a las políticas públicas ha estado sujeta a variaciones, por lo cual, en un principio se concebía el deseo de tener un Gobierno que gozara de una cierta ilustración, por lo que, teniendo el conocimiento y se presentaran problemas, a partir de estos se podrían formular soluciones que fueran mejores (Parsons, 2007).

Seguidamente, una vez se llevó a cabo el desarrollo de lo que se denominó la civilización industrial, la cual trajo consigo diferentes cambios entorno a la organización que se tenía del Estado, del Comercio y finalmente de la industria, es a partir de este evento en el que se realiza la separación de la formulación de las políticas públicas, respecto a la forma en que se había tomado como en el caso en que estas, eran creadas bajo la función política, así como el quebranto de la administración concebida como una mera función de carácter burocrático (Parsons, 2007). De igual manera, en el siglo XX, se comenzó a establecer la idea referente a que el gobierno por medio de acciones de carácter políticas, podía de manera directa resolver los problemas que se suscitaban, incluyendo aquellas

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

relaciones con el ámbito económico, por lo cual, se creó una relación entre el gobierno y lo que tuviera que ver con la política (Parsons, 2007).

Así mismo, fue a partir del año 1951, en el que se unificaron los conceptos respecto a los problemas que se presentaran en el ámbito público y sus correspondientes políticas públicas, creando una corriente que se encarga de estudiar y analizar este tema como una ciencia que requiere de unos conocimientos especiales, para lograr una debida política pública, lográndose está a partir de la obra de Harold Lasswell en Estados Unidos (Parsons, 2007).

Conjuntamente, en los años 50s y 60s se tenía un concepto bastante limitado entorno a las políticas públicas, considerando que tenían una estrecha relación con la actividad de carácter político, por lo cual, solo se concebía a esta como aquel resultado que era una consecuencia de las actividades que eran ejercidas por los gobernantes que habían sido elegidos a través de votaciones, creando una extrema dependencia entre esta y la política (Arnoletto, 2014).

Igualmente, dada la evolución constante que se ha suscitado a lo largo de la historia, en la materialización de los derechos, así , como la búsqueda de la debida satisfacción de las necesidades que se presentan en los ámbitos sociales, siendo claramente esta necesidad atendida por los Estados, tomándola como una de las actividades más características de la administración pública, por cuanto, la función que ha sido concebida y que debe desempeñar el Estado, es prestar todos sus instrumentos para brindar un debido servicio al poder soberano, siendo así, esta función la que ha permitido que se creen y se lleven a cabo las políticas públicas (López-Moya, 2021).

Por lo anterior, el desarrollo que han tenido las políticas públicas se ha presentado de manera diferente dependiendo del tipo de Estado, por lo cual, la única similitud que radica en estos, va ligada a que, el hombre al ser un ser eminentemente social, debe estar regido por una serie de normas que se encarguen de regular los distintos elementos que conforma su vida y que son indispensables para desarrollarse en sociedad, por lo cual,

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

se han reconocidos tres tipos de políticas públicas, características del Estado legalista o de derecho, del Estado social de derecho y el Estado Constitucional (López-Moya, 2021). En el caso de las políticas públicas que se han desarrollado en los estados legalistas o de derecho, se tiene que, en estos, su base se encuentra en la sumisión existente de estos estados a lo que este consagrado en las normas, es decir, estos se encuentran bajo el imperio de la ley, por lo cual, las políticas públicas reconocidas se encuentran bajo dicha normatividad (López-Moya, 2021).

Ahora bien, en los estados sociales de derecho las políticas públicas que han sido reconocidas, se encuentran encaminadas al reconocimiento de los derechos sociales y culturales, por lo cual, estas deben ser llevadas a cabo por los órganos centrales, y van dirigidos a cumplir dos objetivos en específico, por una parte, a salvaguardar los derechos y por la otra parte tratar de mejorar los estándares sociales en los cuales se encuentra sumergido el país (López-Moya, 2021).

## **1.2. Definición**

De acuerdo con López-Moya (2021), las políticas públicas pueden ser definidas como aquellas “acciones de gobierno orientadas en beneficio de la población y su diseño parte del entorno y necesidades sociales” (p.47). lo cual quiere decir, que las políticas públicas son aquellas acciones que son propuestas y materializadas por el gobierno de turno y que van dirigidas a la búsqueda de satisfacer las necesidades que se encuentran presentes en la población y que de una u otra forma tratan de mejorar sus condiciones de vida y se encargan de colmar sus necesidades de tipo social.

Así mismo, se ha definido a las políticas públicas, como aquellas acciones e informaciones que guardan un objetivo de carácter público que se encuentra bajo una forma referente a la democracia, y que son llevados a cabo por el sector en el ámbito público, en el privado y conjuntamente con la comunidad, comprendiendo estas, algún tipo de reforma institucional, alguna información, mecanismos u orientación, concibiéndose como un flujo que va encaminada a satisfacer una meta en el ámbito

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

público, siendo estas un proceso que se debe realizar y que como consecuencia trae consigo un resultado, por lo cual, este tiene un espíritu con una forma dinámica (Lahera, 2002). De igual manera, de acuerdo con Olavarría- Gambi (2007), se ha concebido a las políticas públicas como aquella:

Intervención del Estado, expresada en una decisión o conjunto de decisiones de una autoridad pública, que considera un análisis técnico – racional para un tema determinado y una finalidad específica, que sigue un procedimiento formal, todo lo cual se da en el contexto de un intenso proceso político de confrontación y articulación de intereses. (p.10)

Lo cual, quiere decir que las políticas públicas hacen referencia a aquellas decisiones que son emitidas por una determinada autoridad, del poder público, y que van dirigidas a resolver un problema en específico, el cual ha sido sujeto de un intenso estudio y análisis con el fin de determinar la mejor solución posible a dicho conflicto, el cual debe seguir un debido paso a paso, con el propósito de cumplir con determinadas formalidades que ya han sido previamente establecidas y que permiten que se avance en dicho proceso de índole política.

Igualmente, se ha realizado una distinción entre política y políticas públicas estableciendo que la primera hace referencia a aquel poder de carácter general, siendo un concepto lo suficientemente amplio, es decir, es un concepto de gran magnitud, mientras que, las políticas públicas se refieren a aquellas soluciones que son planteadas con el fin de manejar los respectivos asuntos de carácter público, tomándose a su vez esta, como un aspecto que tiene en común la política respecto a las decisiones que son adoptadas por el gobierno y la oposición, siendo el gobierno un instrumento que permite que se lleven a cabo las políticas públicas (Naciones Unidas, 2006).

Del mismo modo, las políticas públicas han sido definidas de forma diversa, pudiendo resaltar que estas definiciones convergen en unos puntos en específico como es su objetivo, el cual, se encuentra relacionado de forma específica con la solución de problemas que se encuentran presentes, así como, la toma de decisiones referente a

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

este tema siempre producen una serie de conflictos, discutiendo en su desarrollo no solo el problema que se está presentando, sino la manera en que se va abordar este, implicando para su puesta en marcha la participación de diversos sujetos, por lo que su elaboración y posterior ejecución se puede tomar como una serie de pasos que deben seguirse para cumplir a cabalidad con lo propuesto, además, de que la población que va encontrar un beneficio en esta, participa activamente en la realización de esta, por lo que el llevarla a cabo, no se presenta como una simple secuencia lineal, por cuanto confluyen diferentes factores lo cual hace que esta se dé de manera cíclica (Arnoletto, 2014).

### **1.3. Tipos**

Las políticas públicas, han sido divididas en unos tipos, conforme a la operación a la cual van dirigidas, bien sea, porque contribuyan al debido desarrollo del Estado o a la conservación del poder que ha sido adquirido, siendo por tanto, de cuatro diferentes tipos, teniéndose en primer lugar, las denominadas proactivas, las cuales van dirigidas a conservar una visión determinada del Estado; las segundas, son aquellas tildadas como preventivas, esto es, se encarga de prever aquellos problemas que se puedan desencadenar en el futuro, teniendo como referencia aquellas experiencias que se han suscitado en el pasado; a su vez, se encuentran las denominadas responsivas, las cuales se encargan de solucionar aquellos problemas que sean presentados de forma mediata; finalmente, se encuentran las conocidas como reactivas, las cuales, tienden a responder aquellos problemas que se presenten de forma urgente (Rodríguez-Edeza, 2021).

### **1.4. Etapas**

Se han establecido diferentes etapas que deben cumplir las políticas públicas para que finalmente logren llevarse a cabo y cumplir los fines que se han propuesto, la primera de ellas recibe el nombre del nacimiento, es decir en la presente etapa lo que se pretende es colocar en conocimiento, las situaciones que se constituyen como problemáticas o no,

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

para que sean tomadas en cuenta o por el contrario se aparten de ellas, al momento de realizar la agenda (Rodríguez-Edeza, 2021).

La segunda etapa hace referencia a aquella en la que se valora, se formula y conjuntamente se analiza a profundidad la situación con el fin de determinar con certeza cuál es el verdadero problema, siendo este analizado a la luz de todas las posibilidades que pudieren presentarse, es decir, se debe realizar un minucioso análisis respecto a las debilidades, las fortalezas las posibles amenazas y por supuesto las oportunidades que pueden ser desarrolladas.

Lo cual posteriormente será enviado a una evaluación de tipo contextual, en la que se hará la debida programación, y se establecerán los presupuestos que se invertirán, lo cual será denominado como una evaluación de carácter financiera y técnica, constando incluso, de unos marcadores medibles, comprendiendo términos a corto y mediano plazo, siendo el último indicador el que se encargara de detectar de manera clara y precisa el problema que se está presentando, planteando al mismo tiempo las posibles soluciones que se pueden realizar a este tipo de situaciones, y escogiendo la que tenga la mejor idoneidad, la cual, con anterioridad debe ser sometida bajo un debido estudio que la apruebe y que posteriormente la legitime (Rodríguez-Edeza, 2021).

Posteriormente, sigue la etapa denominada como de implementación, en la cual se debe realizar nuevamente un análisis del presupuesto, seguidamente, se debe realizar una fase en la que se realice un seguimiento y control respecto a dicha política pública, en la que al final se deberá realizar una evaluación donde se expresen los resultados que fueron obtenidos en la puesta en marcha de esta, para establecer unas conclusiones en torno a si se presentó un cumplimiento a cabalidad de los objetivos que habían sido propuestos, y si aún persiste el problema o que elementos faltantes se presentan para poder continuar con dicho proceso (Rodríguez-Edeza, 2021).

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

## **1.5. Características y elementos**

Las políticas públicas han sido revestidas con una serie de características especiales, que le son propias, como es el hecho de que estas, son inherentes al Estado, por cuanto, radican como una función que tiene la administración pública, desde cualquiera de sus niveles, siendo su facultad, el acelerar e impulsar las políticas que se planteen, en sus dependencias; de igual manera, se puede considerar que tiene un carácter temporal dado que, no puede cimentarse o quedarse estática en un solo factor, bien sea el de tipo económico, social y político, pues esta se encuentra sujeta a los cambios presentados durante cada periodo, así como al gobierno que se encuentre de turno e incluso va dirigida a solucionar una problemática o una situación de un determinado grupo, por lo cual siempre se encuentra en un estado de variación y sujeta a diferentes circunstancias externas (López-Moya, 2021).

Así mismo, se encuentra condicionada a un factor de territorialidad siendo aplicadas bien sea a nivel nacional o por sectores, conforme a como se haya presentado, o a la circunscripción de tipo territorial que predomine, e incluso de la institución que se encuentre a cargo de esta; de igual forma, la normatividad vigente es la encargada de establecer los parámetros u objetivos que se pretendan conseguir al momento de implementar la política pública, teniendo atribuciones el Estado solo en aquello que le ha sido reconocido a través de los distintos actos de tipo normativo que hayan sido proferidos (López-Moya, 2021). Igualmente, se han determinado cuatro elementos que se encuentran presentes en todas las políticas públicas que se desarrollan, encontrándose entre ellas:

En primer lugar, para que se pueda dar la creación de una política con carácter público debe existir una decisión que aborde dicho tema o situación y que haya sido proferido por parte de una autoridad que sea competente en dicho Estado; la decisión que haya sido emitida por dicha autoridad competente, debe tener una serie de formalidades de tipo legal, lo cual se refiere a que en cada Estado existen unos tipos de procesos de índole institucional que permiten que determinadas iniciativas se conviertan en una

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

política pública; en tercer lugar debe existir una debida discusión y planteamiento que permita delimitar dicho problema entorno a los aspectos de carácter sustantivos que sean los más relevantes; finalmente, el cuarto, hace referencia a que deben existir unos agentes que tienen unos intereses particulares y que deben ser incorporados dentro de la política pública que se va a implementar (Olavarría-Gambi, 2007).

## **1.6. Funciones**

Las políticas públicas, tienen una serie de funciones que hacen que estas sean indispensables, entre ellas se encuentra que gozan de una amplia utilidad en relación con todos aquellos aspectos relevantes en el área de la política, como es lo relacionado a que permite que existe una participación de la sociedad entorno al debate de la agenda pública propuesta, además de su importancia en las actividades desarrolladas por el Gobierno, los de la oposición y los esfuerzos que se susciten en forma de análisis en particular acerca de estos temas, así mismo, permite que se realice una diferenciación entorno a los problemas más persistentes en la sociedad y plantear una solución que sea efectiva y de gran magnitud respecto a estos, así como que exista una reciprocidad en los esfuerzos que se lleven a cabo al analizar y participar en las discusiones que se susciten de carácter público (Naciones Unidas, 2004).

## **2. Acerca del Cáncer**

### **2.1. Definición**

El cáncer ha sido definido como aquel conjunto de enfermedades en las cuales una vez se da el desarrollo de las células constituidas como normales, estas sufren una división, lo cual hace que aumenten de tamaño y posteriormente se dispersen alrededor del cuerpo, en cualquier parte de este de una manera descontrolada, entendiendo esto, como aquel ciclo fuera de lo normal que siguen las células, pues estas, una vez se dividen seguidamente mueren conforme a un tiempo establecido, no obstante, este no es el caso de las células o tumores de tipo canceroso, pues esta de una u otra forma

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

pierde o carece de la facultad de morir, por lo que, se divide de manera ilimitada, lo cual desencadena la formación de unas especies de masas que se han denominado como neoplasias o en su defecto tumores, que dado su expansión de forma desproporcionada pueden llegar a remplazar y además destruir los tejidos considerados como normales (Puente & Velasco, 2019).

De igual manera, (Hausman, 2019), define como aquel conjunto de enfermedades que se encuentran asociadas, por cuanto, en estos casos lo que se refiere a las células normales que se encuentran en el cuerpo se comienzan a multiplicar de forma acelerada lo que, ocasiona que se diseminen a los tejidos que se encuentra a su alrededor, por lo cual, esas celular que se crearon adicionalmente pueden llegar a dividirse de manera descontrolada, formando así, lo que se conoce como tumores, así mismo, estos tumores que son de tipo canceroso, tienen una connotación maligna, lo que ocasiona que se puedan extender a los tejidos que encuentra de manera próxima, así mismo, al crecer pueden desprenderse y alojarse en diferentes partes del cuerpo que se encuentren alejadas, lo cual logra utilizando los sistemas circulatorios y linfáticos de la persona, formando así otros tumores nuevos en otros lugares del cuerpo, diferentes a los que inicialmente ya se habían formado.

## **2.2. Tipos**

En estos eventos, conforme a lo establecido por (Puente & Velasco, 2019), estos plantean que el cáncer ha sido dividido en una serie de tipos conforme a la forma que han tomado de manera simétrica en el tejido que los originó, no obstante, hay diversos tipos de cáncer, siendo variables conforme a los enfermos que existen, sin embargo, se agrupan de la manera indicada inicialmente, encontrándose entre ellos:

El denominado carcinoma el cual tiene su origen en las células epiteliales, siendo estas aquellas que se encargan de revestir la superficie de las glándulas, los órganos y demás células de índole corporal; también, se encuentran los llamados sarcomas los cuales se originan a partir del llamado tejido conjuntivo o conectivo, del cual provienen los

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

músculos, el tejido graso, cartílagos y los huesos; adicionalmente se encuentran los linfomas, los cuales nacen del tejido linfático; finalmente, se encuentran las leucemias, las cuales provienen o se cimientan en la médula ósea (Puente & Velasco, 2019).

### **2.3. Causas**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2021), entre las causas que se han demostrado que son los factores que tienen incidencia en que se produzcan estas células tumorales, encontrándose entre ellas los factores de tipo genético que tenga el paciente, esto desde un ámbito interno, así mismo, se encuentran presentes tres tipos de categorías que tienen gran incidencia en relación con factores de tipo externo, encontrándose entre estos:

- I) Carcinógenos físicos, como las radiaciones ultravioletas e ionizantes;
- II) Carcinógenos químicos, como el amianto, los componentes del humo de tabaco, las aflatoxinas (contaminantes de los alimentos) y el arsénico (contaminante del agua de bebida), y
- III) Carcinógenos biológicos, como determinados virus, bacterias y parásitos. La OMS mantiene una clasificación de los agentes cancerígenos a través de un órgano especializado, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) (Organización Mundial de la Salud, 2021).

Lo anterior, denota las diferentes variables que existen y que ocasionan una mayor incidencia en los cuadros de células cancerosas en los seres humanos.

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

## **MÉTODO**

### **Tipo de investigación**

La presente propuesta investigativa, fue realizada utilizando una investigación de tipo jurídica – documental - descriptiva. Por ende, conforme a lo anterior, la investigación jurídica es definida como:

Conjunto de procedimientos de carácter reflexivo, sistemático, controlado, crítico y creativo, cuyo objetivo es la búsqueda, indagación y el estudio de las normas, los hechos y los valores, considerando la dinámica de los cambios sociales, políticos, económicos y culturales que se desarrollan en la sociedad. (Álvarez-Undurraga, 2002, p. 26).

Igualmente, la investigación jurídica documental, es aquella que “depende fundamentalmente de la información recogida o consultada en documentos o cualquier material impreso susceptible de ser procesado, analizado e interpretado” (Álvarez-Undurraga, 2002, p.30). Por su parte, la investigación descriptiva es aquella que se encarga de realizar una exposición acerca de todo lo relacionado a los fenómenos que se pretenden estudiar (Álvarez-Undurraga, 2002).

La presente investigación fue utilizada, por cuanto, a partir del minucioso estudio y el correspondiente análisis implementado acerca de las políticas públicas y la incidencia del cáncer a nivel mundial, se logró de manera precisa identificar los factores requeridos para la creación de una política pública que contribuya a prevenir y controlar el cáncer. Instrumentos.

### **Técnicas y Procedimientos para la recolección de la información**

Para la presente investigación, se hicieron uso de las referencias bibliográficas, las cuales se utilizaron como ítem de búsqueda, las políticas públicas y el cáncer, así como las políticas públicas en contra del cáncer y los regímenes jurídicos de determinados países, los cuales permitieron determinar los aspectos relevantes que contribuyen al problema que ha sido planteado.

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

**Fuente Primaria.** Normatividad ecuatoriana, colombiana, chilena y Argentina, así como informes publicados por la Organización Mundial de la Salud.

**Fuente Secundaria.** Para la presente investigación, se utilizaron libros, artículos y archivos que fueron realizados y publicados por otros investigadores, así como doctrinantes especializados en el tema.

## RESULTADOS

### 1. Políticas Públicas contra el Cáncer

Las Políticas Públicas contra el cáncer han sido planteadas desde diferentes Ámbitos, como a nivel internacional, en el cual, cuando se llevó a cabo la Asamblea Mundial de Salud, la Organización Mundial de la Salud se encargó de proferir una resolución la cual consagra parámetros encaminados a la búsqueda de la prevención y el control que debe llevarse a cabo en el tema del cáncer con un enfoque de manera integrado, exhortando a su vez, a los Estados que hacen parte de dicho organismo, así como a la misma OMS para que se creen y se establezcan unas medidas en específico dirigidas a prevenir y controlar el cáncer, así como cumplir los objetivos que habían sido propuestos en la agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan para la Acción Mundial dirigidas a la prevención y el control de las denominadas ENT-2013-2020, ambas con el fin de contribuir a la disminución de la mortalidad de forma prematura como consecuencia del cáncer (Organización Mundial de la Salud, 2021).

Ahora bien, conforme a lo anterior, en los diferentes ordenamientos jurídicos se han establecido diferentes normatividades entorno al reconocimiento del derecho a la salud, como base fundamental de los diversos Estados, lo cual ha traído consigo el surgimiento de normas que buscan atender a los pacientes con cáncer, motivo por el cual, lo que se pretende es brindar una serie de beneficios que van encaminados a la protección de las personas que han sufren dicha patología, presentándose casos en los cuales se han

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

creado políticas públicas con el fin de cumplir con los estándares que han sido propuestos a nivel internacional.

Así como dar respuesta a las necesidades sociales que se presentan dada la gran incidencia y el aumento progresivo que se ha estado presentando entorno a esta, por lo cual, seguidamente expondré algunos Estados que a lo largo de su ordenamiento han creado e implementado diferentes leyes o políticas públicas en pro del control y la prevención de esta patología, así como la atención a los sujetos que se sufren de esta, por consiguiente, entre los países que se analizaran y se expondrán se encuentran los Estados de Ecuador, Colombia, Chile y Argentina.

En primer lugar en el caso de Ecuador, a nivel normativo, en la constitución de la República de Ecuador, del año 2008, se establece que es un deber y una responsabilidad que está en cabeza del Estado, en brindar y asegurar el cumplimiento del derecho a la salud de las personas, así como brindar de manera íntegra el acceso de forma permanente y de manera oportuna a todos aquellos servicios o programas que se creen para brindar la debida atención en materia de salud a rasgos generales, así como a la salud reproductiva y sexual (Constitución de la República de Ecuador, 2008, art. 32).

Así mismo, en su artículo 50 establece que el estado deberá brindar de manera gratuita a cualquiera de los niveles, y garantizar el derecho de las personas que padecen de alguna enfermedad de tipo catastrófica, el acceder a una atención de carácter especializada (Constitución de la República de Ecuador, 2008, art. 50).

Conjuntamente, en el artículo 360 de dicha constitución, se establece que el llamado Sistema Nacional de Salud deberá por medio de las instituciones que hacen parte de este, el garantizar la debida prevención y además brindar una atención de manera íntegra que vaya dirigida a todas las personas (Constitución de la República de Ecuador, 2008, art. 360).

De igual forma, se expidió en el año 2006 la Ley Orgánica de Salud, la cual, establece que es responsabilidad por parte del Ministerio de Salud Pública, el aplicar una debida regulación, así como el vigilar la correcta implementación de las normas de carácter

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

técnico que se hayan establecido para el descubrimiento, la prevención, atención y la recuperación de las enfermedades consideradas como no transmisibles, además, de plantear, que la atención y el respectivo control que se lleve a cabo a las enfermedades de tipo crónico no transmisibles debe realizarse de manera conjunta entre el Sistema Nacional de Salud y la población en general (Ministerio de Salud Pública, 2017).

De igual manera, en dicho Estado por medio de la Resolución 0059 del año 2017 se creó la estrategia nacional dirigida a la atención de manera íntegra del cáncer en el Estado de Ecuador, la cual va dirigida a la prevención y el control del cáncer, para lo cual, pretende lograr una atención íntegra en materia oncológica de todas las personas, así como brindar un tratamiento de carácter gratuito, así como una detección temprana de esta patología (Ministerio de Salud Pública, 2017).

En segundo lugar, en el caso de Colombia, este Estado ha implementado diversas leyes entorno a este tema, e incluso ha planteado dos diferentes planes nacionales en los cuales se busca atender esta problemática, siendo el primero de ellos el implementado en el año 1975, el cual recibió el nombre de Plan Nacional del Cáncer, caso en el cual a través de esta formulación, se crearon unas unidades especiales en materia del Cáncer en aquellos hospitales que en aquel momento eran considerados como de tercer nivel. Así mismo, el más reciente es el denominado Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia creado para un periodo comprendido entre 2012 y 2021, el cual fue proferido y creado por el Ministerio de Salud y de Protección Social, en conjunto con el Instituto de Cancerología, en el cual se plantean diferentes estrategias con el fin de mitigar la tasa de mortalidad que ha estado en crecimiento a causa de esta patología, por lo cual su alcance va desde la detección hasta el tratamiento que le deba ser brindado, así como el mejorar su calidad de vida (Salazar et al. 2018).

A nivel normativo, se han proferido diferentes leyes entorno a este tema, sin embargo, entre las más relevantes se encuentran las leyes 1384 del 2010 y la 1388 del mismo año, en las cuales en la primera, se plasmas algunas acciones que deben hacer parte de la atención que le sea brindada a las personas con Cáncer, debiéndoseles garantizar el

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

acceso a todos los servicios del sistema de seguridad social para todo lo que sea requerido en dichos casos, desde la detección hasta el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes, en el caso de la segunda, en ella se establecen el derecho que tienen los niños que padecen de Cáncer, siendo este el derecho a la vida (Salazar et al. 2018).

Ahora bien, en el caso de Chile, este Estado a lo largo de su historia ha creado e implementado diferentes entidades u organismos que van dirigidos a atender el Cáncer, iniciando con la conformación de la llamada Comisión Nacional del Cáncer, la cual fue creada en el año 1986, posteriormente se llegó a crear una Unidad en el Ministerio Público dirigida al Cáncer, así mismo, en los años 90 se crearon una serie de programas en búsqueda de lograr una cobertura en el ámbito financiero de este tipo de patologías, de igual forma, en el año 2005, se implementó un Programa denominado como Garantías Explícitas en Salud (GES), en el cual se conceden una serie de garantías para diferentes patologías, encontrándose entre ellas trece diferentes tipos de Cáncer, por lo que, a partir de este se constituyen oportunidades de fácil acceso o protección financiera para estos, posteriormente se creó una red oncológica para llevar a cabo todos los aspectos que fueron reseñados en este (Ministerio de Salud Chile, 2016).

De igual forma, se creó en el año 2018 el llamado Plan Nación del Cáncer, siendo esta una política pública, en la cual, se plasman diferentes objetivos, se plantean unos plazos específicos para cumplir con ellos y se delimitan unos criterios que desarrollan lo que se pretende con esta, brindando con esta, una atención, no solo para las personas que padecen de Cáncer, sino también para sus familias, siendo dirigida para prevenir, promover y controlar el Cáncer en el país (Ministerio de Salud Chile, 2018).

En el caso de Argentina, en esta, el secretario de Gobierno de Salud, profiere una política pública, denominada como el Plan Nacional de Control del Cáncer, en la cual se prevé disminuir significativamente los factores de riesgo que se encuentran latentes entorno a este tema, así como el mejoramiento de la salud, a partir de una detección temprana de esta patología, además de que se establece que se debe brindar una debida atención a

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

los pacientes, así como el ofrecer los mejores cuidados paliativos que de alguna forma contribuyan en su calidad de vida, siendo está dirigida para tratar de controlar esta enfermedad que ha tenido gran incidencia (Portal Oficial del Estado Argentino, 2019).

## **2. Problemática**

De acuerdo con la (Organización Mundial de la Salud, 2021), el Cáncer ha estado en un constante crecimiento, lo cual ha ocasionado que se generen unas altas cifras de incidencia de esta enfermedad en la tasa de mortalidad a nivel mundial, siendo considerada como una de las más relevantes causas que ocasionan la muerte alrededor del mundo, teniendo un segundo lugar en los casos de fallecimiento que se han presentado a nivel mundial.

De igual manera, es un factor bastante común en las enfermedades que se presentan cada año, ocupando el primer lugar en casos de fallecimiento por cáncer en el año 2020 el denominado cáncer pulmonar, en estos casos, el mayor número de muertes con ocasión a esta enfermedad se encuentran en los países que tienen unos ingresos relativamente bajos e incluso medianos, en los cuales dado que no cuentan con los recursos económicos necesarios el acceso y la detección de esta patología se realiza de forma tardía, cuando ya se encuentra en una etapa avanzada, incluso se ha evidenciado un impacto por parte de este en el ámbito económico.

Igualmente, persiste una problemática entorno a las políticas públicas, las cuales se encuentran presentes desde el momento en el que nacen, por cuanto, esta debe ser tomada desde el momento en que se escogen los gobernantes, así mismo, esta debe ser llevada a cabo de manera que se cumpla a cabalidad, es decir, en su proceso de ejecución debe cumplirse conforme a lo que ha sido establecido previamente, de igual manera, debe realizarse un control integral a esta, así como un seguimiento acorde a este, para verificar los resultados que ha traído su implementación, igualmente, esta no puede ser tomada en la etapa de la formulación como una sola propuesta de ideas que se realiza de manera espontánea, sino que estas deben ser revisadas y evaluadas a

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

profundidad, planteándose todos los escenarios para prever los posibles resultados que puedan derivarse de esta para lograr una mayor eficacia de este (Rodríguez-Edeza, 2021).

Conforme a lo anterior, en el caso del cáncer, esta enfermedad se ha convertido de sumo interés en el ámbito de la salud pública, debido al incremento que se ha presentado entorno a los casos que se han detectado, lo cual ha traído consigo una alta tasa de mortalidad y ha intensificado los costos de los sistemas de salud (Salazar et al. 2018).

Así mismo, dado el incremento de los gastos del tratamiento y del diagnóstico de esta enfermedad, su detección se realiza cuando ya se encuentra en una etapa lo suficientemente avanzada, por lo cual, a pesar de llevar a cabo los procedimientos, estos no resultan en una buena respuesta, así mismo, esto ocasiona que siga en aumento la tasa de mortalidad a causa de esta patología, además de que no se cuenta con unas políticas públicas que vayan dirigidas a atender esta problemática, además de que, la falta de recursos, así como las tardías intervenciones y de cobertura de los servicios especializados de estos, ocasionado que se dificulte aún más (Rodríguez-Najwa, 2017).

### **Propuesta**

Con el fin de aportar a la solución de la problemática que ha sido planteada con anterioridad, es menester resaltar que se hace necesario la implementación por parte de cada Estado de una Política Pública que I) sea sujeta a un estudio y un análisis correspondiente al problema que se ha suscitado entorno al cáncer, II) en ella se plantee y prevea la inversión de recursos económicos que sean suficientes para garantizar la atención integral de las personas que padecen de dicha enfermedad, de forma gratuita y que se brinde en condiciones de igualdad, es decir, sin que exista ningún tipo de diferenciación, así mismo, III) se formulen y se tengan de presente los diferentes escenarios que pudieran presentarse durante su implementación, estableciendo por consiguiente la respectiva solución, de igual manera, IV) que en ella no solo se tenga en cuenta la detección y diagnóstico de la enfermedad.

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

Sino que también abarque el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pacientes, V) incluir no solo a los pacientes, sino también a sus familias brindándoseles la atención psicológica y el acompañamiento que requieran para sobrellevar dicha enfermedad, así mismo que VI) se inste para que se prepare al personal de salud entorno a la forma en que se debe abordar esta enfermedad, además, de que VII) exista una debida coordinación tanto en el sector de la salud como en el Gobierno y la comunidad en general, VIII) Se realice el debido seguimiento y control de la implementación de dicha política, y los resultados o cambios que se presenten partir de esta.

## **CONCLUSIONES**

Las políticas públicas al ser un gran instrumento en el que se faculta al poder público para que atienda y de respuesta a diversas situaciones que estén afectando a la población, reviste una gran trascendencia, por cuanto, permite que se desarrollen diversas alternativas que coloquen fin o tiendan a minorizar los efectos que se estén ocasionado, por lo cual, al tratarse de temas tan complejos debe ser implementada de manera tal que aporte cambios significativos.

Por tanto, dado el aumento en los casos de cáncer en el mundo, esto ha suscitado que se genere una grave problemática entorno a este tema, lo cual debe ser tomado como una prioridad por la cual se deben buscar las mejores alternativas que permitan colocar fin o por lo menos tratar de controlar los casos que se presenten, por cuanto, a partir de esta y dado su constante crecimiento, así como la falta de inversión o de recursos, y la pobreza predominante a nivel mundial, se ha convertido en un tema que reviste una gran complejidad.

Por lo cual es necesario, la implementación de la política pública planteada por parte de cada Estado, cumpliendo con los estándares internacionales en los cuales se realice un debido análisis respecto a esta problemática y se planteen soluciones que abarquen todos los escenarios que pudieran presentarse al momento de ejecutarlos, teniendo en

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

cuenta no solo el diagnóstico, sino que, también se ejerciten los tratamientos y consecuentemente la respectiva rehabilitación del paciente, así como los cuidados paliativos que deban desarrollarse, y demás factores que permitan que se logre la debida prevención y control del Cáncer en el mundo.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## AGRADECIMIENTO

Al Instituto Colombiano de la Responsabilidad por Actos de Salud (ICRAS), por su apoyo constante en la construcción de este trabajo y a la Universidad Católica de Cuenca, especialmente a la Maestría en Derecho Médico.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Álvarez-Undurraga, G. (2002). *Metodología de la Investigación Jurídica: Hacia una Nueva Perspectiva [Legal Research Methodology: Towards a New perspective]*. Recuperado de <https://n9.cl/1lbn3>
- Arnoletto, E. (2014). Las políticas públicas [Public policies]. Biblioteca Virtual Eumed. Recuperado de <https://n9.cl/59ve1>
- Constitución de la República del Ecuador de 2008. (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Última modificación: 13-jul-2011. Recuperado de <https://n9.cl/hd0q>
- Hausman D. M. (2019). What Is Cancer?. *Perspectives in biology and medicine*, 62(4), 778–784. <https://doi.org/10.1353/pbm.2019.0046>
- Lahera, E. (2002). Introducción a las políticas públicas [Introduction to public policies]. Fondo de Cultura económica. Recuperado de <https://n9.cl/oqa9v>
- López-Moya, D. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos Fundamentales [Public policies as a guarantee of rights fundamental]. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(1), 44-60. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.113>

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

- Ministerio de Salud Pública. (2017). Estrategia Nacional para la Atención Integral del Cáncer en el Ecuador [National Strategy for Comprehensive Care of Cancer in Ecuador]. Recuperado de <https://n9.cl/ndr5k>
- Ministerio de Salud Chile. (2016). Estrategia Nacional de Cáncer [National Cancer Strategy]. Recuperado de <https://n9.cl/renw>
- Naciones Unidas. (2004). Política y políticas Públicas [*Politics and Public Policies*]. <https://n9.cl/yzomk>
- Naciones Unidas. (2006). Política y políticas públicas en los procesos de Reforma de América Latina [Policy and public policies in the processes of Reform Latin America]. Recuperado de <https://n9.cl/fjh2l>
- Olavarría-Gambi, M. (2007). Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas [Basic Concepts in Public Policy Analysis]. Recuperado de <https://n9.cl/722zw>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Cáncer [Cancer]. Recuperado de <https://n9.cl/blzd>
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción o lo teoría y lo práctica del análisis de políticos públicas* [Public policies: an introduction or the theory and practice of the analysis of public politicians]. (A. Acevedo, Trad.; 1.ªed.). FLACSO, Sede Académica de México. (Original Work Published 1997). Recuperado de <https://n9.cl/1iy74>
- Portal Oficial del Estado Argentino. (2019). Salud lanza el Plan Nacional de Control de Cáncer [Health launches the National Cancer Control Plan]. Recuperado de <https://n9.cl/d49ot>
- Puente, J. & Velasco, G. (2019). ¿Qué es el cáncer y cómo se desarrolla? [What is cancer and how does it develop?]. *Sociedad Española de Oncología Médica*. Recuperado de <https://n9.cl/lx1y5>

Luis Enrique Moyano-Espinoza; Andrés Esteban Jaimes-Grimaldos; Juan Carlos Álvarez-Pacheco;  
María Daniela Encalada-Torres

Rodríguez-Najwa, J. (2017). Lineamientos de política pública para mejorar la eficiencia de los servicios de salud prestados por la Red Pública de Salud a las personas con enfermedad catastrófica de cáncer en el Ecuador, periodo 2008-2013 [Public policy guidelines to improve efficiency of the health services provided by the Public Health Network to people with catastrophic cancer disease in Ecuador, period 2008-2013]. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Recuperado de <https://n9.cl/b46dr>

Rodríguez-Edeza, M. (2021). Modelo general para la creación de las políticas Públicas [General Model for the Creation of Public Policies]. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 19, 66-94. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n19.86948>

Salazar, L., Benavides, M. y Murcia, E. (2018). Actuar político para el control del cáncer en Colombia. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 17 (35), 1-35. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps17-35.apcc>